



PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR (Documento del Dpto. de Orientación)

Los Programas de Diversificación Curricular (dos años de duración con carácter general) constituyen una **medida extraordinaria** de atención a la diversidad **para el alumnado que presenta dificultades generalizadas de aprendizaje** -cualquiera que sea su causa- en tal grado que se encuentran en un evidente riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa de Secundaria ni las competencias básicas cursando las materias que cursa el conjunto de los alumnos.

Está destinado, por tanto, a aquellos alumnos cuyas posibilidades de alcanzar el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria son escasas si siguen cursando la vía ordinaria, debido a que sus dificultades para aprender han marcado una historia escolar con muchos suspensos y alguna repetición de curso (mucha “desgana” y desmotivación, por tanto, y todo lo que a eso se añade) y cuyas dificultades no se han podido solventar con las medidas ordinarias de atención a la diversidad en las que han participado (apoyos, refuerzos, adaptaciones curriculares, repetición de curso...).

Concluir con éxito un Programa de Diversificación Curricular permite obtener el Título, y éste no es distinto al que obtienen los demás compañeros del alumno siguiendo la vía ordinaria, de ahí que brinde idénticas posibilidades que a todo el que lo obtiene.

Para ser candidato a cursar el Programa de Diversificación es imprescindible haber mostrado interés en el estudio y una actitud adecuada (esfuerzo, asistencia a clase, ausencia de repetidas amonestaciones...).

Qué alumnos -cumplido el criterio anterior- pueden acceder al Programa de Diversificación Curricular:

-Los alumnos de 2º de ESO que no están en condiciones de pasar a 3º y han repetido ya alguna vez en ESO.

-Los alumnos de 3º que no están en condiciones de promocionar a 4º.
-Los alumnos de 4º que no están en condiciones de obtener el Título de Graduado en ESO. (Programa de 1 año).

-De manera excepcional, los alumnos mayores de 16 años (o que los cumplan en el año natural en el que iniciarían el Programa) y que ya han permanecido dos años en 3º sin superarlo. (Programa de 1 año).